

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO Y FOMENTO DE LA CULTURA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el borrador indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

El sometimiento a este plazo abreviado se debe a la declaración de urgencia del procedimiento acordada mediante resolución de la Secretaria General, de fecha 4 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico rjuridico.gfmr@juntaex.es o desde el área personalizada denominada “Miespacio” del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>

Segundo. El horario y lugar de exposición del borrador será, durante los días señalados, de 9 horas a 14 horas en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, sita en la Avenida Valhondo, s/n. Edificio Mérida III Milenio, Módulo I, 4ª Planta 06800 Mérida).

Asimismo, el borrador del Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

LA SECRETARIA GENERAL

I

Csv:	FDJEXLE4JH6PPNQKEQ7GTMAUHP892G	Fecha	04/11/2025 09:37:03
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZ DE LA BARREDA MENA - La Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

